

SERVICIO DE CONSULTA DE BIBLIOTECA POR LAS TARDES

A la vista de que, de forma puntual, se nos plantea por parte de algunas personas la demanda de ampliar nuestro horario de consulta de la biblioteca, especialmente en lo que respecta a títulos que sólo se conservan en ella, vemos la necesidad de articular un sistema para poder ofrecer esa opción al público y facilitar así el acceso a quienes no pueden visitarnos en el horario general establecido.

Dado que la sala de investigación del AGN permanece abierta algunos días hasta las 17:00, parece la opción más razonable aprovechar dicha circunstancia para que se lleve a cabo el servicio en ese horario y esa sala, con arreglo al siguiente procedimiento:

1. El servicio se llevará a cabo entre las 15:00 y las 16:45 los días en que el archivo tenga horario de consulta hasta las 17:00.
2. La persona interesada deberá solicitar el servicio de consulta de tarde con antelación y por escrito, ya sea por correo electrónico (al correo de la bibliotecaria mlosarcs@navarra.es o, en caso de ausencia de ésta, a la dirección archivogeneral@navarra.es), por correo tradicional, por teléfono (848 42 46 67) o de manera presencial. En su solicitud deberá constar la fecha y hora en la que piensa acudir al archivo y los títulos concretos que desea consultar.
3. La bibliotecaria preparará los libros solicitados, junto con las indicaciones u observaciones que considere oportunas en caso de que se dé alguna circunstancia especial a tener en cuenta (por ejemplo, que cierto ejemplar no se puede fotocopiar o que está digitalizado y se pueden sacar copias impresas desde el pdf, etc.), para información y conocimiento de la persona encargada de la sala de investigación.
4. Este servicio se limita a la consulta de **títulos** que se conservan **únicamente en la biblioteca del AGN** o, al menos, no se encuentran en ninguna biblioteca de la Red de Bibliotecas Públicas de la Comarca de Pamplona, sea cual sea su fecha de edición. Si existe la posibilidad de que se consulten o incluso se puedan tomar en préstamo domiciliario en una biblioteca de Pamplona y Comarca con horario de tarde, se informará a la persona interesada para que realice su consulta en dicha biblioteca.
5. **Se excluye de este servicio la consulta de prensa por razones de conservación.**
6. Se admitirán solicitudes de reprografía de las obras consultadas en las mismas condiciones que las que tiene habitualmente el servicio de biblioteca.